



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SAN JUAN DEL CESAR, LA
GUAJIRA**

San Juan del Cesar, La Guajira, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
EJECUTANTE: LUIS ALBERTO DAZA OÑATE.
EJECUTADO: EDGAR DONALDO PLATA CUELLO.
RADICADO: 44-650-31-89-001-2012-00159-00.

ASUNTO A TRATAR

Procede el despacho a decidir sobre la solicitud de entrega de títulos elevada por el Doctor CALIXTO JAVIER DAZA VERGARA, apoderado judicial de la parte ejecutante el señor LUIS ALBERTO DAZA OÑATE.

CONSIDERACIONES

Atendiendo que, en el proceso de la referencia obra memorial por medio del cual el apoderado judicial de la parte demandante solicita la entrega de títulos que se encuentran en este despacho, atendiendo que la solicitud es procedente, se accederá a lo pedido, por lo que se ordenará hacer entrega de los depósitos que se encuentran en este despacho en razón del presente asunto hasta cubrir el monto de la liquidación del crédito que fue aprobada por el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de San Juan del Cesar, La Guajira (quien conoció la presente acción ejecutiva hasta la redistribución de procesos realiza por el Consejo Superior de la Judicatura).

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de San Juan del Cesar, La Guajira,

RESUELVE:

PRIMERO: HÁGASE entrega del título judicial número 436400000182420 por valor de \$1.013.444,00, al doctor CALIXTO JAVIER DAZA VERGARA, identificado con la cedula de ciudadanía número 84.037.129, quien actúa como apoderado judicial de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Juzgado Primero Civil del Circuito
Con conocimiento en asuntos laborales
San Juan del Cesar – La Guajira
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notificó por estado electrónico
No. 002, en la página web de la Rama Judicial, el
24 de enero de 2024.

PIEDAD ROCIO DIAZ DAZA
SECRETARIA

RONALD HERNANDO JIMENEZ THERAN

ACT